

RESOLUCION N° 476-SRT-2018  
EXPTE. N° 20.397/17

TARTAGAL, 18 de octubre de 2018

VISTO:

La Res. H. N° 1048/18 por la cual se designa al alumno Jorge Antonio Orellana, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Introducción a la Literatura" de Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 102 vuelta, obra en el expediente la notificación del Sr. Orellana sobre la mencionada designación el 05 de setiembre del año en curso.

Que el mencionado solicita, mediante nota, prórroga para la efectiva toma de posesión del cargo en cuestión debido a que, por razones de fuerza mayor no ha podido completar los trámites requeridos para la actualización del legajo.

Que el pedido cuenta con la intervención de la Vice Directora de Sede Regional Tartagal.

Que lo solicitado es atendible conforme a lo previsto en el Reglamento Alumnos Auxiliares Docentes de 2da. Categoría y Adscriptos-Res. H. N° 481/01 y el reglamento de Concursos para la provisión de cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia Art. 49 de la Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la toma posesión de funciones de Jorge Antonio Orellana, DNI N° 37.190.144, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Introducción a la Literatura" de la carrera de Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal, a partir del 05 de octubre de 2018 y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia Art. 49 de la Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

**ARTÍCULO 2°:** Elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

**ARTÍCULO 3°:** Comunicar al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección de Docencia y Alumnos de Sede Tartagal.

sr/AM

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andrea  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.